



Servicio
Ecuatoriano de
Normalización

Quito – Ecuador

NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA

NTE INEN 365
Enmienda 1
2022-xx-xx

BEBIDAS ALCOHÓLICAS. WHISKY. REQUISITOS

ALCOHOLICS BEVERAGES. WHISKY. REQUIREMENTS

En el subcapítulo 3.1

Dice:

3.1

Whisky o whiskey.

Producto obtenido de la destilación de mostos fermentados provenientes de maltas de cereales en presencia o no de granos enteros de otros cereales, sometido a un período de añejamiento no inferior a tres años en barriles de roble, de tal manera que al final posea el gusto y el aroma que le son característicos.

Debe decir:

3.1

Whisky o whiskey.

Producto obtenido de la destilación de mostos fermentados provenientes de maltas de cereales en presencia o no de granos enteros de otros cereales, sometido a un período de añejamiento no inferior a tres años en barriles de roble, de tal manera que al final posea el gusto y el aroma que le son característicos.

Bebida alcohólica con adición de alcohol etílico de origen agrícola en proporción no mayor al 87,5 % en base a alcohol anhidro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN 365

TÍTULO: BEBIDAS ALCOHÓLICAS. WHISKY. REQUISITOS

Código ICS: 67.160.10

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio: 2022-05-05	REVISIÓN: Fecha de aprobación por Consejo Directivo Oficialización con el Carácter de por Acuerdo Ministerial No. publicado en el Registro Oficial No.
	Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública:

Comité Técnico de Normalización: BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Fecha de iniciación: 2022-06-16

Fecha de aprobación: 2022-09-29

Integrantes del Comité:

NOMBRES:

Alberto Salvador Salazar (Presidente)
María Cristina Moreno
Carla Rosero
Dalia Rocío Pérez
Elena Villacrés
Eliana Loayza Jaramillo
José Arreaga Guayaquil
José Miguel Sánchez
Juan Guevara Vasco
Karina Paola Avilés Vélez
Rodrigo Valle Espinosa
Sebastian Villagomez
Diana Carolina Jiménez Orejuela
Pedro Romero
Santiago Sánchez
Andres Dario Suntaxi Calderón
Andrea Morales Haro
Astrid Figueroa
Gabriela Valencia
Margoth Casco (Secretaria Técnica)

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

ALCOPESA S.A./DESTILEC
EASA S.A.
LICORAM S.A.
LICORES SAN MIGUEL S.A
INIAPI
ARCSA
ARCSA
CERVECERIA NACIONAL
BALDORÉ CÍA. LTDA.
LABORATORIOS AVVE S.A.
ILA S.A.
ARCSA
ARCSA
LICORES SAN MIGUEL S.A
ARCSA
MODERNA ALIMENTOS
ARCSA
ARCSA
SEIDLABORATORY
INEN

Otros trámites:

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca aprobó este proyecto de norma.

Oficializada como:
No

PROYECTO C